

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.0035-2012
(de 2 de abril de 2012)

El Superintendente de Bancos
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.B.P. No.131 de 24 de octubre de 2011, esta Superintendencia de Bancos otorgó Licencia Bancaria General a favor de **ALLBANK CORP.**, para llevar a cabo el Negocio de Banca en cualquier parte de la República de Panamá, así como transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquéllas otras actividades que la Superintendencia autorice.

Que **ALLBANK CORP.**, a través de sus Apoderados Legales, con fundamento en el Artículo 56, numeral 1, de la Ley Bancaria ha solicitado formalmente prórroga para el inicio de operaciones por un periodo de seis (6) meses adicionales, a fin de que puedan completarse las gestiones respecto a la infraestructura física y tecnológica del Banco, que le permitan iniciar operaciones de manera correcta y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias;

Que, en atención a las justificaciones sustentadas por **ALLBANK CORP.** así como los documentos aportados, esta Superintendencia de Bancos estima oportuno conceder la prórroga solicitada;

Que, de conformidad con el Artículo Artículo 56, numeral 1 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos resolver solicitudes como la presente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar prórroga por un término de seis (6) meses adicionales a favor de **ALLBANK CORP.**, para que inicie operaciones como Banco de Licencia General.

ARTÍCULO SEGUNDO: El término de prórroga otorgado por seis (6) meses, empieza a regir a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de seis (6) meses siguientes a la concesión de la Licencia General Definitiva.

Fundamento de Derecho: Ley Bancaria y Acuerdo No. 3-2001 modificado por el Acuerdo No. 2-2006.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Amauri A. Castillo
Superintendente Interino

/ys